

NORMA DE RECLUTAMIENTO

Oficial de Programa de Orientación Social al Empleado G - 1576

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

1. Maestría en un área de ciencias de la conducta de un colegio o universidad acreditada.
2. Tres (3) años de experiencia en trabajos relacionados a consejería, orientación y ayuda al empleado, uno (1) de los cuales a nivel de supervisión.

REQUISITOS ESPECIALES:

1. Licencia permanente de la Profesión expedida por la Junta Examinadora de Puerto Rico correspondiente.
2. Ser miembro activo del Colegio Profesional que corresponda. Este requisito aplicará si la profesión dentro del área de ciencias de la conducta así lo requiere.
3. Participar de las horas de adiestramientos requeridas por ley coordinado por la ASSMCA y OCALARH.
4. Poseer Licencia de conductor expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico.
5. Disponibilidad para trabajar sábados, domingos y días feriados.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Ésta consistirá de la evaluación de la preparación académica, requisitos especiales y la experiencia del candidato.

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Éste será de libre competencia o limitado para empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

OBJETIVO DE LA CLASE:

Responsabilidad primaria por la planificación, coordinación, dirección y supervisión de los Servicios ofrecidos por el Programa de Orientación Social al Empleado. Esto incluye asesoramiento profesional a empleados, supervisores y alta gerencia dirigido a modificar actitudes o situaciones negativas que afectan la conducta, desempeño o clima laboral. Desarrolla estrategias para la

intervención de personal especializado en problemas presentados por empleados de manera que éste pueda desempeñar sus funciones satisfactoriamente de acuerdo a los resultados esperados. Promueve y supervisa que las solicitudes de servicios al Programa sean atendidos con el sentido de urgencia, confidencialidad y privacidad requerido en cumplimiento con las leyes y reglamentos relacionados a los Programas de Ayuda al Empleado.

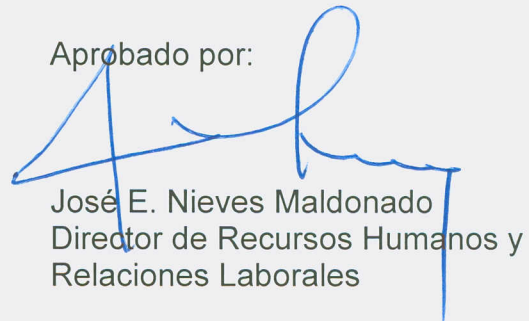
Constituye un nivel de apoyo a la alta gerencia bajo la supervisión del (de la) Director(a) de Recursos Humanos y Relaciones Laborales u otro superior en el Servicio de Confianza para la gestión de servicios dirigidos a velar por la salud integral de los empleados de la Autoridad y su familia, aumentar la productividad y ofrecer servicios de excelencia a la ciudadanía.

Se relaciona con personal directivo, gerencial y empleados de la Autoridad, para el logro de las metas, desarrollo de estrategias y planes de acción relacionados a la prevención, identificación y manejo adecuado de toda la gama de situaciones que provocan problemas ocupacionales; y con agencias externas públicas y privadas que ofrecen servicios relacionados a las funciones del Programa de Orientación Social al Empleado.

Revisado por:


José A. Lugo Vega
Director Auxiliar Senior
Recursos Humanos

Aprobado por:


José E. Nieves Maldonado
Director de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

FECHA DE EFECTIVIDAD: 24 de octubre de 2012.